

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 5**

**Lugar:** Sala de sesiones N° 1  
Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

**Fecha:** martes 2 de octubre de 2018

### **PRESIDENCIA DEL CONG. Z. REYMUNDO LAPA INGA**

Siendo las 16:20 horas del martes 2 de octubre de 2018, se reunieron en la Sala 1 Carlos Torres y Torres Lara, edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República, bajo la presidencia del congresista Z. Reymundo Lapa Inga, con la asistencia de los congresistas, Indira Huilca Flores, Luis López Vilela, César Vásquez Sánchez y como miembros accesorios los congresistas Justiniano Apaza Ordoñez, Hernando Cevallos Flores y Ana María Choquehuanca de Villanueva.

Con licencia de los congresistas, Pedro Olaechea Álvarez Calderón, Carlos Domínguez Herrera, Carlos Ticlla Rafael y Yonhy Lescano Ancieta

No contando con el quórum de reglamento el señor Presidente dio inicio a la Quinta Sesión Ordinaria con carácter informativa.

Posteriormente, se incorporaron los congresistas, Milagros Salazar De La Torre, Mario Mantilla Medina y Segundo Tapia Bernal, procediendo a dar quórum de conformidad al reglamento del Congreso de la República.

### **I. ORDEN DEL DÍA**

El señor **PRESIDENTE** informa que se encuentra presente el señor Ministro de Economía y Finanzas, don Carlos Oliva Neyra, para que exponga sobre el marco normativo de las negociaciones colectivas del sector público, los Decretos Legislativos 1442 y 1450, recientemente publicadas; y el incremento de las pensiones de jubilación en el régimen general y regímenes especiales.

Entonces, ya teniendo presente a nuestro invitado, le damos la bienvenida y le proporcionamos la palabra.

**PRESENTACIÓN DEL SEÑOR CARLOS OLIVA NEYRA, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PARA QUE EXPONGA SOBRE EL MARCO NORMATIVO DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1442 Y 1450. Y EL INCREMENTO DE LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL Y RÉGIMEN**

**ESPECIALES**, quien agradece la oportunidad para que informe sobre los dos temas para lo cual ha sido citado:

1.- MARCO NORMATIVO QUE AFECTA DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA A LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS DEL SECTOR PUBLICO CON LA DACIÓN DE LOS ULTIMOS DECRETOS LEGISLATIVOS.

- **Marco Normativo de la Administración Financiera del Sector Público**
  - ✓ Sistema Nacional de Presupuesto Público.
  - ✓ Sistema Nacional de Tesorería.
  - ✓ Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
  - ✓ Sistema Nacional de Contabilidad.
  - ✓ Sistema Nacional de Abastecimiento.
  - ✓ Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
  - ✓ Gestión Fiscal de Recursos Humanos.
- **Procesos de la Administración Financiera del Sector Público**
  - ✓ Programación de Recursos Públicos.
  - ✓ Gestión de Recursos Públicos.
  - ✓ Evaluación de Recursos Públicos.
- **Principales Procesos de la Administración Financiera del Sector Público**
  - ✓ Planeamiento de Políticas Públicas.
- **Marco Regulatorio de la Administración Financiera del sector Público**
  - ✓ D. Legislativo N° 1437, Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
  - ✓ D. Legislativo N° 1438, Sistema Nacional de Contabilidad.
  - ✓ D. Legislativo N° 1439, Sistema Nacional de Abastecimiento.
  - ✓ D. Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.
  - ✓ D. Legislativo N° 1441, Sistema Nacional de Tesorería.
  - ✓ D. Legislativo N° 1442, Gestión Fiscal de Recursos Humanos.
  - ✓ D. Legislativo N° 1432, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

▪ **Aspectos principales del Decreto Legislativo N° 1442 para la Gestión Fiscal de Recursos Humanos**

- ✓ Implementar la Planilla Única de Pagos, Catálogo ÚNICO de Conceptos.
- ✓ Interoperabilidad con la AFSP.
- ✓ Competencia exclusiva y vinculante para emitir opinión en materia de Planilla.

▪ **El D. Legislativo N° 1442 y la Negociación Colectiva**

- ✓ El D.L. 1442 no regula de manera alguna la Negociación Colectiva.
- ✓ Para la Negociación Colectiva se viene trabajando un Proyecto de Ley, conjuntamente con SERVIR, La PCM y los Gremios Sindicales, para poder presentar el mismo ante el Congreso de la República.

2.- INCREMENTO DE LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL Y REGÍMENES ESPECIALES.

▪ **El Sistema Nacional de Pensiones (SNP)**

- ✓ Características del SNP (Régimen General)
  - a. Tasa de aporte: 13% remuneración mensual, van fondo común.
  - b. Requisito para la pensión: mínimo 20 años de aporte y 65 años de edad.
  - c. Rangos de pensión: monto máximo de 857.36 y monto mínimo de 415.00.
  - d. Prestaciones: pensiones de invalidez y sobrevivencia (viudez, orfandad y ascendencia).

▪ **Regímenes Especiales SNP**

- ✓ Construcción civil
- ✓ Marítimos
- ✓ Periodistas
- ✓ Industria del cuero
- ✓ Pilotos y copilotos
- ✓ Amas de casa
- ✓ Jubilación minera
  - a. Socavón

- b. Tajo abierto
  - c. Centro mineros metalúrgicos y siderúrgicos
  - **Situación deficitaria del SNP**
    - ✓ Problema
    - ✓ La planilla de pensiones del SNP
    - ✓ Esfuerzos por darle viabilidad al SNP
  - **Estudio económico de reserva previsionales del SNP**
  - **Condiciones para incremento de pensiones**
  - **El Estado ha venido incrementando los ingresos pensionarios**
    - ✓ Ley N° 28666
    - ✓ D.S. N° 2067-2007-EF
    - ✓ D.U. N° 074-2010
    - ✓ D.U. N° 002-2014
    - ✓ Ley N° 30700
  - **Costo de incrementar la pensión mínima a la Remuneración Mínima Vital**
- 3.- TRANSFERENCIA QUE OTORGA EL TESORO PÚBLICO PARA EL PAGO DE PLANILLAS DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS
- **Pago de Bonos de Reconocimiento en el SNP**
  - **Decreto Ley N° 20530**
  - **Decreto Ley N° 19846 - Caja de pensiones Militar Policial**
  - **Otras transferencias – Pensión 65**

El señor **PRESIDENTE** agradeció el informe del señor Ministro de Economía y Finanzas, don Carlos Oliva Neyra.

Culminada la exposición del invitado, sobre los temas antes mencionado; y luego de lo cual formularon preguntas e intervenciones los congresistas Luis López Vilela, Justiniano Apaza Ordoñez, César Vásquez Sánchez, Hernando Cevallos Flores, Segundo Tapia Bernal y Milagros Salazar De La Torre. Las que fueron absueltas por el señor Ministro de Economía y Finanzas.

El señor **PRESIDENTE** reinicia la sesión, da la bienvenida, al congresista Mario Mantilla Medina, con lo cual tenemos el quorum correspondiente.

## II. DESPACHO

El señor **PRESIDENTE** señaló haber remitido a los despachos de los señores congresistas la citación, agenda de la sesión, la relación de los documentos recibidos y emitidos, así como la relación de proyectos de ley ingresados a la comisión.

## III. INFORME

El señor **PRESIDENTE**. Consulto a los señores congresistas que tengan algún informe, pueden solicitar la palabra.

No habiendo informes, se pasó a la estación siguiente.

## IV. PEDIDOS

El señor **PRESIDENTE**. Los congresistas que quieran hacer algún pedido, pueden hacerlo.

El congresista **Apaza Ordoñez** pidió acumular el Proyecto número 3471, al dictamen recaído en los Proyectos de Ley 136, 1820, 2775.

Se **APROBÓ** desacumular el Proyecto de Ley 1820/2017-CR, al encontrarse contemplado en otro dictamen de la Comisión y acumular el Proyecto de Ley 3471/2018-CR, respectivamente del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 136/2016-CR, 2108/2017-CR y 2775/2017-CR Ley de Pensión Mínima.

**Aprobado por UNANIMIDAD**

### Continuando con la **ORDEN DEL DÍA**

Se **APROBÓ** el predictamen recaído en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la LEY QUE PRECISA EL RÉGIMEN LABORAL DE LOS OBREROS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.

**Aprobado por UNANIMIDAD**

Se **APROBÓ** el predictamen recaído en los proyectos de ley 3432/2018-CR, 3438/2018-CR, 3439/2018-CR, 3440/2018-CR, y 3443/2018-CR, que deroga el Decreto Legislativo 1442, Decreto Legislativo de la gestión fiscal de los recursos humanos en el sector público y el Decreto Legislativo 1450, que modifica el Decreto Legislativo 1023 y la Ley 30057.

**Aprobado por UNANIMIDAD**

Se **APROBÓ** el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 571/2016-CP, LEY DE TRABAJO DEL PROFESIONAL DE LA SALUD MÉDICO VETERINARIO.

**Aprobado por MAYORIA**

Se **APROBÓ** el Predictamen recaído en el proyecto de ley 493/2016-CR, LEY QUE CREA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD.

**Aprobado por MAYORIA**

## V. CIERRE DE LA SESIÓN

El señor **PRESIDENTE** puso a votación la autorización para ejecutar los acuerdos tomados sin esperar la aprobación del acta.

**Se aprobado por UNANIMIDAD.**

El señor **PRESIDENTE** dio por concluida la Quinta Sesión Ordinaria y siendo las 18:56 horas se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la sesión forma parte de la presente acta.

  
Z. REYMUNDO LAPA INGA  
Presidente

  
PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN  
Secretario

